

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 3.114/2022

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó ratificar Resolución de Alcaldía número 2022/00001269, que por razón de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de Córdoba en el procedimiento 539/2021 en el que se declara la relación laboral de la trabajadora Duque Curiel, se procedió al expediente de modificación de créditos 2022/6864 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de créditos 2022/6864, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados conforme el artículo 170 del referido texto refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.